

**ACTA N° 03**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO**  
**04 DE MARZO DEL 2022**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 04 DE MARZO DEL 2022, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; INTEGRANDO POR EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, LA DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, EL MG. JUAN ALFARO CABANILLAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO, AL ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUAMANAS, INGRESANDO COMO INVITADO EL ING.MARCEL COSTA FAURA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. SIXTO CÓRDOVA CASTRO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL DR. CARLOS MARTINEZ DEL RÍO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N°02 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 11 DE FEBRERO DEL 2022 Y NOTIFICADO EL 17 DE FEBRERO DEL 2022.
2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
3. PRESENTACIÓN DEL SEÑOR RECTOR (REIMAGINANDO LA EDUCACIÓN).
4. PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y APESEG-AFPS-ASBANC, A CARGO DE DRSU Y DRI.
5. PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA EMPRESA FAVO, A CARGO DE DRSU Y DRI.
6. ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DO CENTRO OESTE, UNICENTRO.
7. CONVENIO Y COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
8. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y GAIA BUSSINES SCHOOL.
9. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL SALTA (ARGENTINA).
10. ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA).
11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA (DRI).
12. RESULTADO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS ESTUDIANTES/DOCENTES/EGRESADOS DE LA UA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-II. (DIRECCIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL).
13. FORMALIZAR LAS POLÍTICAS DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL. (VRI).
14. OTROS.

#### **TEMA DE AGENDA N° 01**

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER TEMA DE AGENDA, LA MISMA QUE MANIFIESTA QUE EL ACTA N° 02, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 11 DE FEBRERO DEL 2022, FUE NOTIFICADA CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 17 DE FEBRERO 2022 Y

POSTERIORMENTE EL 21 DE FEBRERO, ANTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL A MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, REPORTADA POR EL DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD, NO HABIENDO OPOSICIÓN O DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



Lesly Castro Rodriguez <lliam.castro@autonomia.pe>

17 feb 2022, 9:28 (hace 11 días) ☆ ↶

para Techy, Anthony, Juan, Santiago, Adolfo, Marianella, Jose, Rosa, Sixto, Ivan, Jonatan, Laura, Gonzalo, Marcel, Nelson, Julissa, Elizabeth, Etrique, Alan, mí

Lima, 17 de febrero del 2022

Estimados Miembros del CUA  
Universidad Autónoma del Perú  
Presente -

Me permito saludarlos a través de la presente, aprovecho la ocasión por especial encargo de nuestro Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, en remitir a Uds. el **Acta N° 02** de CUA + Resoluciones correspondientes del día viernes 11 **02** 2022.

RESOLUCIÓN N° 003-2022-CUA-UA (Miembro del **consejo** de Facultad Académico Ampliado de la Facultad de Ciencias Humanas)  
RESOLUCIÓN N° 004-2022-CUA-UA (Miembro del **consejo** de Facultad Académico Ampliado de la Facultad de Ciencias de Gestión)  
RESOLUCIÓN N° 005-2022-CUA-UA (Miembro del **consejo** de Facultad Académico Ampliado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura)  
RESOLUCIÓN N° 006-2022-CUA-UA (Ratificación de Programas académicos - Coordinadores Responsables del SML14)  
RESOLUCIÓN N° 007-2022-CUA-UA (Modificación del Reglamento Docente).

Es pertinente señalar que, nos encontramos a la espera que envíen al despacho del Señor Rector:

1. El Reglamento de Selección, Inducción y Renovación de Contrato Docente + Oficio.
2. El Plan de Fomento Docente + Oficio.

Con la finalidad de proceder con las resoluciones respectivas.

Se agradece la deferencia con el presente correo.

Atentamente

## TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA LA APROBACIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, SOLICITANDO PARA ELLO A LA SECRETARIA GENERAL Y EN MÉRITO AL VOLUMINOSO NÚMERO DE GRADOS Y TÍTULOS

POR APROBAR, SUGIERE QUE ÚNICAMENTE INFORME EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE FACULTAD Y EL DECANO QUE LO EMITE, ASÍ COMO TAMBIEN EL NÚMERO DE GRADOS ACADÉMICOS. QUE, NO HABIENDO OPOSICIÓN DADA POR EL SEÑOR RECTOR, SE SOMETE A VOTACIÓN APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE, LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONALES SEAN ÚNICAMENTE NOMBRADOS EN EL ASPECTO RESOLUTIVO, NÚMERO DE GRADOS Y TÍTULOS Y FIRMA DEL DECANO RESPONSABLE.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 010-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SISTEMAS, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2162896304	ALEGRE VELIZ	ROSA MERCEDES
2	2162894677	APARCANA TASAYCO	ANDRES JUNIOR
3	2141891533	BUITRON LUNA	JUAN GERMAN
4	2191893669	CASTILLON HERRERA	MICHAEL YHORDAN DANTE
5	2162894682	CRISOSTOMO CASTRO	RENZO ANTONY
6	2152897466	CRUZ HUERE	MARIO ALEXIS JUNIOR
7	2131899207	HUAYTALLA GERONIMO	CARLOS RONALDO
8	2131899012	HUAYTAN HUAMAN	DAVIS HUGO CESAR
9	2162896941	MENDOZA CHATE	LUIS ANGEL
10	2131892246	MUÑOZ PIZARRO	JAREK MEY
11	2152894363	QUIROZ SANDOVAL	GREGORY FRANK
12	2162897307	VELASQUEZ BENDEZU	DIEGO SEBASTIAN

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 021 - 2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152896026	ARAUJO AVILES	HORACIO HOMERO
2	2191894083	BENZAQUEN RODRIGUEZ	KAROLINE
3	2131898156	BOLIVAR FLORES	MARIO
4	2141895750	CAMPOS ATANACIO	JOCELYN NICOLE
5	2152897795	CESPEDES HERRERA	ISABEL YOSSELYN FIORELLA
6	2152895312	CONDORI CHILE	MABEL
7	2162890830	CUEVAS CORONEL	KATTIA JOSELIN
8	2151899427	FARFAN MINAYA	MARIA ISABEL
9	2152892079	GARCIA HUAMANYAURI	JOSE ALEXSANDER
10	2152891176	GARCIA TENORIO	FREISSY MARGORIET
11	2191893629	GUERRERO CHINGUEL	JOSE NATIVIDAD
12	2191894085	GUTIERREZ SOLIS	FIDEL ALBERTO
13	2191898705	HUAMANI ANTEZANA	SOLANCH LOURDES
14	2162891055	HUAMANI CHAMPAC	MARTHA ELENA
15	2191893810	JABO CASTILLO	MARCOS JOEL
16	2131899337	LANDA AVELLANEDA	DANILO JHON
17	2151898178	LOPEZ MEDINA	ELIZABE MABEL
18	2152895784	MARTINEZ RIOS	ANA ELISA
19	2152898892	MUNGUIA GUZMAN	ALISON HILARY
20	2152890145	QUISPE HUAMAN	RAUL CIRILO
21	2151899254	ROJAS IRURI	DODY JEANPERRY
22	2181894124	SANTIVANEZ SANCHEZ	JOSE CARLOS
23	2151893520	SOTELO BARZOLA	ANTHONY SEBASTIAN

24	2152892585	SOTIL CARQUIN	JIMENA ALEXANDRA
25	2162890612	SUAREZ SERRANO	JULY VANESA
26	2142897034	URBINA MONTERO	MAURI RAUL
27	2152898760	VARGAS PALOMINO	JHAKELIN RUBI
28	2082101055	VENTURA QUISPE	JOHNNY RICHARD
29	2152891068	VERGARA CAMACHO	LESLY ANTUANET
30	2152895511	YAJAHUANCA VALLEJOS	YULI SOLEDAD
31	2151898617	ZAMBRANO VILLARROEL	SCARLETT FIORELLA

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 021-2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152894964	AGUILAR ANDRADE	AMERICA
2	2151898451	ALARCON DE LA CRUZ	JENIFFER BEATRIZ
3	2152898416	AMPUERO VICENTE	YOLANDA CRISTINA
4	2152898320	ARQUINIGO HERRERA	WALTER GUSTAVO
5	2152897695	AYERVE ARCEGA	LEYLA BEATRIZ
6	2141891992	BALDEON ZAPATA	MARIA VICTORIA
7	2152896962	CALAGUA MOLINA	CAMILA MERCEDES
8	2152891487	CALDERON QUISPE	ASSIA KATHERINE
9	2162890569	CCORAHUA ESTRADA	SAMIRA MARIORI
10	2152896105	CHASNAMOTE VARGAS	RUBI
11	2152897702	CHAUCA CHAQUERE	LESLY KAROL
12	2152897112	COBEÑAS CASTRO	MARIA JOSE
13	2152895588	FORTON MARTINEZ	NATALY SILVIA
14	2131898121	GOMEZ PINEDA	NELLY ASTRID CAROLINE
15	2141895719	HILARIO SALAZAR	RUBBY AMY
16	2162890162	HUARCAYA UQUICHE	ANDREA JESABEL
17	2152895421	HUMAREDA PARIONA	MARIA ELENA
18	2151892092	LLONTOP TORRES	KEYLA MARJHORI
19	2141895163	LOPEZ ALEGRIA	BRYAN ROBERTO
20	2152891412	LOPEZ FRANCO	JULIE KATHERYN
21	2162893261	MAMANI JESUS	LISBETH MARGOT
22	2152892695	MAYURI MENDOZA	MAXIMO RAFAEL
23	2202892934	MEDRANO ORDOÑEZ	TERESITA ROCIO
24	2131898880	PALMA ALIAGA	ALDAIR JOSIMAR
25	2152897441	PORTILLO VASQUEZ	BERTHA NICOLE
26	2152893555	QUISPE CABALLERO	PAUL JESUS
27	2152894989	QUISPE HUERTA	IBETH ANTUANE LORENA
28	2151892018	RAMIREZ ALATA	ANGIE MELISSA
29	2152894975	REMIGIO BUENDIA	GABRIELA ALEXANDRA
30	2131899543	RODRIGUEZ AGUILAR	JUDITH
31	2152894296	SANCHEZ ARCE	DIANA
32	2152898779	SANCHEZ ENRICO	ALMINDA FRANCESCA
33	2152895811	SANTIAGO RIOS	FLOR EMILIA
34	2162891316	TUESTA RODRIGUEZ	LIVIA
35	2152896898	VASQUEZ IDRUGO	YESBEL KAROLINA
36	2151899797	ZEVALLOS MUÑOZ	PIERO MOISES

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0078-2022, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE

## RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191893643	ALIAGA TERRAZOS	MARIA ELENA
2	2191894027	ARISTA PEREZ	SILVANA DEL CARMEN
3	2152891450	AVALOS FLORES	KATHERINE CORAIMA
4	2162894090	BAJONERO PASION	CAROLINA ALEJANDRA
5	2202895231	BALLON ZAMBRANO	MARY
6	2162894429	BONILLA ZAVALETA	LUIS ADRIAN
7	2221890043	CABELLOS SOPAN	NIEVES
8	2191893840	CALDERON CANTO	CINTHIA DENISSE
9	2202895234	CANEPA CARRION	YENNIFER STEFANI
10	2162894958	CARRASCO GALLARDO	EMILY ALEXANDRA
11	2202894932	CHAVARRIA LEIVA	PERCY RAUL
12	2151898682	CONDORI MAMANI	DAVID ANTONIO
13	2081100317	COSAVALENTE GAMARRA	JUAN CARLOS
14	2151899621	CUZCANO PACHAS	JENNIFER JOANNA
15	2202895233	DAMIAN SANCHEZ	CARLOS GINEZ
16	2152897306	DE LA CRUZ ANDIA	ROXANA CARLITA
17	2202895226	DIAZ CASTAÑEDA	PAMELA MIRTHA
18	2202892824	DURAND BAÑOS	ANA LIZ
19	2152894481	GROVAS MOLINA	LUSBENIA
20	2142896270	MACHACA CABANILLAS	JAMYLETH SAHORY
21	2151898155	MARTEL SALGADO	THALIA MARITZA
22	2191893841	MENDOZA LLACCTARIMAY	YOLANDA
23	2202895400	OCHAVANO MACHOA	TRINIDAD PAMELA
24	2152894530	ORELLANA MALASQUEZ	ANA CECILIA
25	2152891568	PELAEZ GARCIA	YENNIFER PATRICIA
26	2162892565	PERALTA JORGE	JAIME HRISTO
27	2202895844	PUENTE ESPINOZA	EVELING
28	2152891435	QUILLAS CUEVAS	ESTEFANY JOSELYN
29	2151892124	RIVERA CONDORI	MARIELA ROSARIO
30	2202894976	ROMERO CAMPOS	LIZBETH MILAGROS
31	2162892257	SANCHEZ JARA	ROBERT GREYTHOM
32	2191894048	SANCHEZ TENORIO	PAUL ALFREDO
33	2202895796	SUAREZ GOICOCHEA	MIRIA
34	2152896317	YSLA FLORES	LIZETH IRENE

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0078 - 2022, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191894891	ASCENCIO VARGAS	JULISSA KAREN
2	2152890762	AVILA ANGULO	LUIS AURELIO
3	2191899371	CHECCA CCAHUATA	RUSSELL
4	2191895069	FARIAS TORRES	JULIO CESAR
5	2141891736	FLORES TORRES	VALERIA DEL CARMEN
6	2162898618	GAMBOA SESSAREGO	ANGIE ANEL
7	2151899274	GOMEZ OLIVO	CRISTOPHER ISRAEL
8	2152892901	LORO AYALA	JULYSSA MILAGROS
9	2162896662	LUYO GALLARDO	JUAN CARLOS
10	2162893864	NINATANTA VILLAVICENCIO	CATHERINE SOFIA
11	2152898523	ROMERO HUAIRA	ALEXANDRA NICOLE
12	2152897609	ROSALES CAICHIHUA	JUAN RODRIGO
13	2162892335	RUIZ CAYCHO	CAROLINNE
14	2162894482	TAYPECAHUANA ENCISO	RENE RODRIGO
15	2162891620	VELASQUEZ TREJO	ALEXANDER MARIO

QUE, LOS MIEMBROS DEL CUA DESPUÉS DE ESCUCHAR Y VERIFICAR LA IDONEIDAD DE LOS GRADOS DE BACHILLER EXPUESTOS POR LA SECRETARIA GENERAL DECIDE APROBARLOS POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0011-2022-CFA-FIA-UA, DEL 04 DE MARZO DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151891920	ASCUE SILVA	SAUL SEBASTIAN
2	2131891708	BAÑARES CUSIHUALPA	LUIS ALBERTO
3	2151898019	BARRIGA BALTAZAR	VICTOR RAFAEL
4	2141893102	BAUTISTA MAMANI	HECTOR
5	2202890899	CESPEDES NUÑEZ	LUCIA MILAGROS
6	2131892344	CRUZ LUYO	MATILDE MARIA TERESA
7	2131898414	FERNANDEZ ZAVALA	RONALD MARLOW
8	2091101958	GARCIA GIL	DARWIN OMAR
9	2091101671	HUAMANI BUIZA	CARLOS SERGIO
10	2141894340	MARAZA NINA	JESUS MIGUEL
11	2151898973	MENDOZA LEON	RAUL
12	2091101672	MENESES BUIZA	CHRISTIAN
13	2131899324	NUÑEZ RIVAS	DESHIRE MILAGROS
14	2152891462	OLASCOAGA ROMAN	LUIS ALONSO
15	2131891997	OSCANOA CALDERON	ADRIANA VIVIANA
16	2142896393	PUJAY IGLESIAS	ISAURA LIZ
17	2131899339	ROJAS HUARIPATA	MARLON MAXIMO
18	2142896885	SANCHEZ QUIN	ENMANUEL EDUARDO
19	2091101734	TASAYCO TASAYCO	JHORMAN ALEXANDER
20	2131891288	TRUJILLO VILLALOBOS	FERNANDO POHOLL

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 020 - 2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2112102823	AUTRY LIMA	NICOLE
2	2141892550	AVILÉS ORELLANA	MILAGROS DEYSI
3	2202894729	BRAVO RIVERA	MARIO ALBERTO
4	2111101175	BURGOS MUÑOZ	MONICA ROXANA
5	2202894315	CANDIA GARCIA	RAI BRANDON
6	2131891703	CCOCHACHI VALENSUELA	JAIME FRANCISCO
7	2202894611	CONTRERAS LA ROSA	JOSE LUIS
8	2151899709	HUAMAN LAGOS	CAMILA CRAIG
9	2141893201	HUAMANI HILARIO	YULISA BRENDA
10	2151898156	LARA RUELAS	KARLA GABY
11	2131898350	LLANTOY COLAN	EDSON ADYAIR
12	2141893053	ORTEGA SALAZAR	ANDREA GERALDINE
13	2191893640	PEREZ MARDINI	FATMIR
14	2151897394	QUISPE CHUQUILLANQUI	MARICARMEN
15	2202892119	RIOS CARBAJAL	FRANK JOSEPH
16	2141894088	SANCHEZ CARDENAS	FARIVA GIANELLA
17	2162897218	SANGAMA ESTRADA	KATTIA SARAI

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 020 - 2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

1	2101102924	AHUANLLA BAUTISTA	RÓCIO
2	2131891191	ALCANTARA SANCHEZ	AYDEE VANESSA
3	2131892347	ALEGRIA ARANGO	ANGEL ROBERTO
4	2151897460	ALVAREZ CANALES	ROCIO MILAGROS
5	2131892067	BASAURI DELGADO	MIGUEL ANGEL
6	2111101890	BOHORQUEZ CONDORI	MAYLI SADITH
7	2152890381	CABALLERO CORREA	CRISTINA
8	2202895466	CARRANZA LEON	AUGUSTO
9	2121102889	CASTILLO VIDAURRE	JUAN
10	2202892458	CUEVA ALVAREZ	LIZBETH
11	2141891046	FUNES URIBE	JAHAYRA ROBERTA
12	2202894910	HINOSTROZA CASAÑO	BETSY DIANNA
13	2202891507	LEIVA FARSEQUE	JHOSERIN BRIGGET
14	2131891442	LLAURY BUENO	CAROLINA YSABEL
15	2151899407	MAGARIÑO NEYRA	MILUSKA MORAYMA
16	2141894640	MORALES SALAZAR	BREY RISIERI
17	2142896661	MUÑOZ OYARCE	LUCERO GUADALUPE
18	2131898705	NAPA ORIHUELA	HENRY CHRISTIAN
19	2202891485	ONOFRE ARAUJO	ALESSANDRO RAUL
20	2202895235	RIVERA DAVILA	JOSEPH ALEXANDER
21	2202895637	YATACO MORALES	RITA MARIA DEL SOCORRO

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 079 - 2022, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151897735	ABREGU RAMIREZ	ROSARIO MILAGROS
2	2141891111	CAJAS CASTILLO	ANGGY ESTEFANY
3	2202893682	CALLE IZQUIERDO	JORGE RUBEN
4	2131899911	CANO CORDOVA	CARLOS FABIAN
5	2141895107	CARDENAS PARVINA	RUBI MILAGROS
6	2151898049	HUAPAYA VILCHEZ	ROSA DANITZA
7	2152895408	JULCA AGUIRRE	FRANKLIN
8	2131899451	MELLADO ALVA	RODMY JUNIOR
9	2121103630	MENDOZA GONZALES	KARENLY ESTEFANI
10	2151899531	MONSEFU PEÑA	TAMARA MILAGROS
11	2131898540	MORENO VALENTE	WENDY SUSANA LEONOR
12	2152891197	ÑAHUI SANCHEZ	ANTHONI HERNAN
13	2151897502	SALDAÑA MALLMA	ESTEFANY CAROLYNE
14	2191894358	TORRES DE LA O	SHELLEY EMELY
15	2142896267	TREJO POMAHUALCA	MICHELLE ESTRELLA
16	2131892189	TTITO CCORAHUA	FELICIANO
17	2091101517	VARGAS ALCANTARA	JASON LUIS

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 079 - 2022, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

1	2202892115	ASTOCONDOR MARIANO	ANGEL DAVID
2	2152891801	CALERO SANCHEZ	MARIA Omayra
3	2101103000	CAMAN CONDE	RUBI LORENA
4	2101102960	CCOPA CHIPANA	DIANA MAGALY
5	2101103101	CUBAS JARA	JESUS ANGEL
6	2152894868	GONZALES PEREZ	ASSHLY YARITZA
7	2151891444	HUARCAYA MARAVÍ	VERÓNICA CRISTINA
8	2131891836	HUISARAYME LUQUE	FAVIO ANTHONY
9	2202891740	LAZO SALAZAR	GIUSEPPE BRYAN
10	2141894001	LIZA QUISPE	ANGELO DANIEL
11	2102100820	LLANOS ZUMBA	CESAR PAOLO
12	2121102708	LUJAN GAMBOA	JULIA EVELIN
13	2141895792	MEGO HERRADA	BRAYAM YMBER
14	2202891904	ORDOÑEZ HUAMAN	ANA MARIA
15	2101100167	PUENTE AMANCIO	LIZ ANALI
16	2202894846	QUISPE HANCCO	WILVER
17	2152891565	RAMIREZ VERGARA	KENI CENIA
18	2202893142	RAMOS MARIN	WINNY ROSARIO
19	2202894313	REAL PUELLES	EINER VLADIMIR
20	2141893039	RIOJAS BAQUERIZO	ADRIANA LIZETTE
21	2141891446	SANTA CRUZ CHURASI	OLIVER CEVERO
22	2151898971	TARAZONA LARICO	EMELY LICETH

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA LA APROBACIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**TEMA DE AGENDA N° 03**

- **PRESENTACIÓN DEL SEÑOR RECTOR (REIMAGINANDO LA EDUCACIÓN) .**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA REIMAGINANDO LA EDUCACIÓN, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

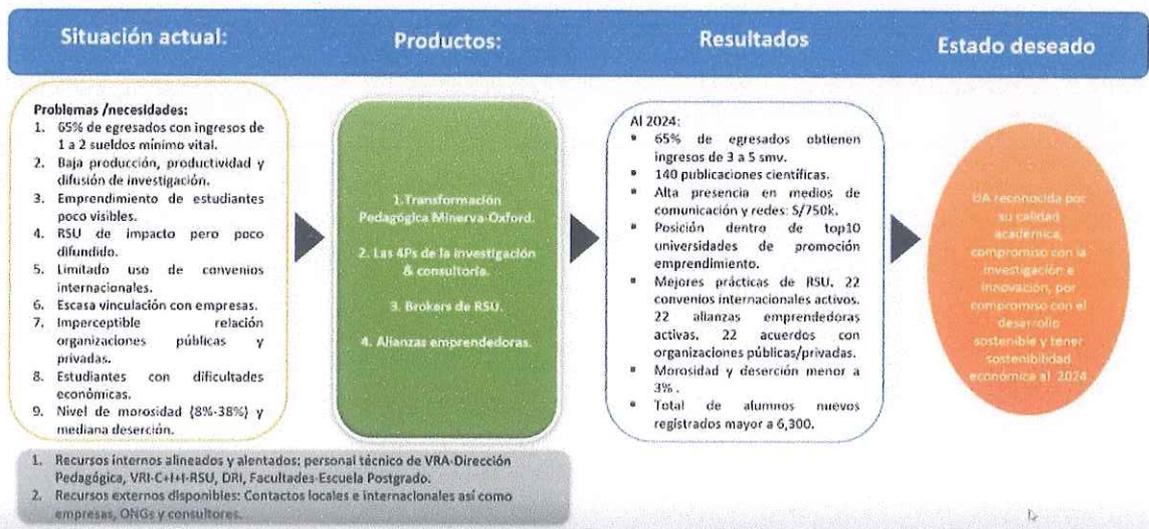
# Reimaginando la educación

Dr. Enrique Vásquez  
Presentación ante Directorio de la  
Universidad Autónoma del Perú.



Lima, 21 de febrero de 2022

## TEORÍA DEL CAMBIO DE LA EDUCACIÓN



## INICIATIVAS RECTORALES

1. Transformación pedagógica Minerva - Oxford.
2. Las 4Ps de la investigación & consultoría.
3. Brokers de RSU.
4. Alianzas emprendedoras.



### IR 1: Transformación pedagógica Minerva-Oxford

¿Cómo?	¿Quiénes?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Innovación basada en la transdisciplinariedad = Adaptación del modelo pedagógico de Minerva University</li> <li>2. Capitalización de la tradición en la formación de líderes = Enriquecimiento de contenidos sobre stock de conocimiento de Oxford University.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo transdisciplinario: VRA-Dir. Desarrollo Docente Gestión Pedagógica.</li> <li>▪ Asesoría técnica de Enseña Perú, Eco. Franco Mosso, Mag. Harvard University. (Link de Enseña Perú).</li> </ul>

OE3: implementar entornos y estrategias de aprendizajes innovadores.

### IR2: Las 4Ps de la investigación & consultoría

#### ¿Con quiénes?

Universidades	Alliados
University of Exeter (Uk)	Maria del Carmen Franco, Ph.D.
University of Michigan (Uk)	Luis Miguel Espinoza, Ph.D. (c)
INSEAD, Fontainebleau School of Business (Francia)	Aura Lía Benavides, Mag.
National University of Singapore (Singapore)	Cai Dalou, Ph.D.
BITS Pilani (India)	Ruhi Saith, Ph.D.
Laboratorio Nacional de Ciencias Computacionales, LNCC (Brasil)	Jaime Muñoz, Ph.D
Universidad de Anahuac (México)	Fernando Vera, Ph.D.
Universidad de Bio Bio (Chile)	Jaime Muñoz, Ph.D.
Universidad ICESI (Colombia)	Lina Martinez, Ph.D.

## IR2: Las 4Ps de la investigación & consultoría

### ¿Qué buscamos?

Convenios o acuerdos personales	Resultados esperados
1. Charlas magistrales	Ciclo "Si se puede"
2. Clases espejo	Clases y proyectos R&D conjuntos binacionales
3. Micro internships at Villa El Salvador	VES como territorio de estudios comparados
4. Investigación conjunta	Proyectos de investigación
5. Intercambio de profesores	Profesores visitantes en misiones o semestres
6. Intercambio estudiantil	Estudiantes visitantes
7. Cursos cortos de capacitación	Profesores y estudiantes capacitados desde exterior

## IR4: Alianzas emprendedoras: "Soy autónomo, estudio y emprendo"

### ¿Cómo?

Postulantes sin dinero: Campaña con Canal 2TV como aliado en promoción con enfoque de Responsabilidad Social (Contacto, Srta. Rocy Vásquez). Estilo campaña CERTUS (50,000 postulaciones) pago a TV por bono éxito.

Alumnos morosos y en riesgo de deserción: Campaña para honrar deudas y retornar a la Autónoma.

Alumnos de pregrado y postgrado: oportunidad de generarse una fuente de ingresos emprendiendo virtualmente.

## IR4: Alianzas emprendedoras: Empresas Locomotoras

### ¿Cómo?

Emprendimientos, investigaciones y consultorías "a medida" y grupos de profesionales

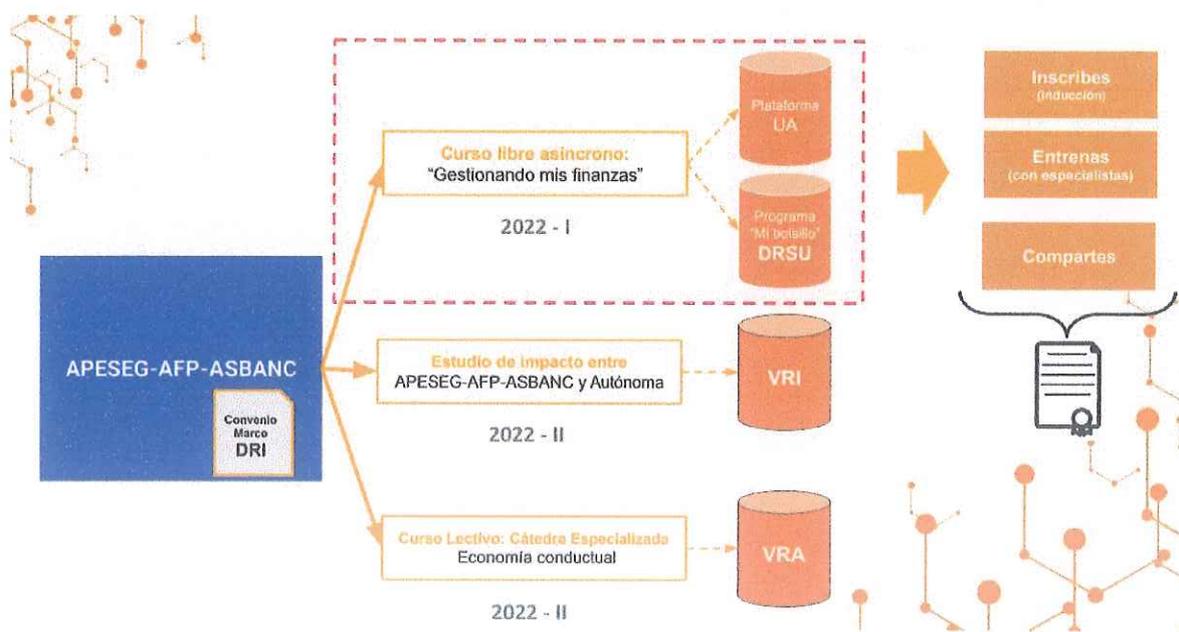
- Las escuelas y el C+I+D desarrollan investigaciones (de profesores y alumnos) y consultorías "a medida" de las empresas (sin pago). Papers y tesis servirán de respaldo para marketing de alianza Universidad Autónoma-empresa.
- Las empresas identifican nichos de mercado para que los alumnos puedan armar planes de negocios. Así ellos se convertirán en proveedores de las "empresas locomotoras".
- Las empresas ofrecen oportunidades laborales temporales y/o prácticas.
- Personal gerencial y técnico dictan clases bajo el formato de Cátedra Empresa.

(DPWorld, Tottus, F&V Exports, Minsur, Yupac)

**TEMA DE AGENDA N° 04**

- **PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y APESEG-AFPS-ASBANC, A CARGO DE DRSU Y DRI.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y APESEG-AFPS-ASBANC, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR LOS DOCTORES DR. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVESITARIA Y EL DR. IVAN RIVAROLA GANOZA DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

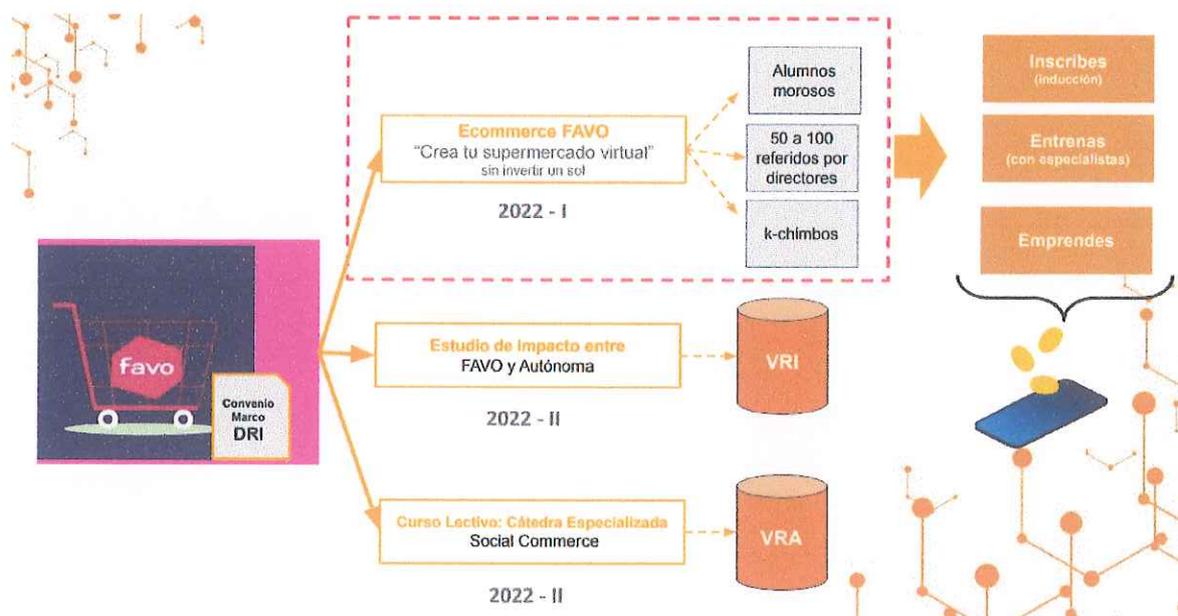


**TEMA DE AGENDA N° 05**

- **PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA EMPRESA FAVO, A CARGO DE DRSU Y DRI.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA EMPRESA FAVO, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR LOS DOCTORES DR. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVESITARIA Y EL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIENES INFORMAN LO SIGUIENTE:



#### TEMA DE AGENDA N° 06

- **ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DO CENTRO OESTE, UNICENTRO.**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DO CENTRO OESTE, UNICENTRO.

## Dirección de Relaciones

### Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



## Alcances del convenio...

- I – Visitas e intercambios de profesores, estudiantes y personal administrativo de estas instituciones con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con la investigación, docencia, extensión y gestión universitaria;
- II – Formación de grupos de trabajo, la elaboración y el desarrollo de proyectos conjuntos y programas de cooperación en el corto, mediano y largo plazo;
- III – Organización conjunta de eventos académicos, científicos y culturales;
- IV – Cursos de diferentes niveles y categorías;
- V – Asesoramiento técnico;
- VI – Acceso a la infraestructura de información y de laboratorio de las respectivas instituciones;
- VII – Intercambio de información y publicaciones académicas, científicas y culturales;
- VIII – Movilidad de profesores e investigadores;
- IX – Cursos compartidos y asignaturas.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

### TEMA DE AGENDA N° 07

- CONVENIO Y COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO ENTRE LA ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

Dirección de Relaciones

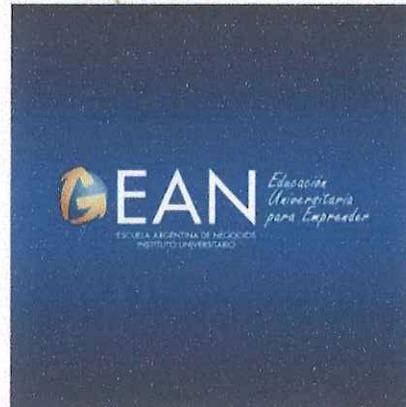
Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



## Alcances del convenio... cláusula segunda



- I) Actuar en el asesoramiento de la otra parte, a pedido de ésta, en el área de problemas de su competencia.
- II) Colaborar en tareas docentes en las disciplinas de su competencia.
- III) Permitir el intercambio de personal científico y técnico en forma individual o como equipo de trabajo.
- IV) Facilitar el fluido intercambio de información científico tecnológico y el aprovechamiento de visitas y cursos de expertos.
- V) Realizar programas académicos o Carreras conjuntas.



## Alcances del convenio... cláusula segunda

- VI) Desarrollar actividades de extensión y culturales conjuntas.
- VII) Conformar redes temáticas específicas tendientes al desarrollo de proyectos de mutuo beneficio.
- VIII) Facilitar el intercambio y movilidad de estudiantes durante el ciclo lectivo regular, como así también durante el dictado de actividades de capacitación; cursos y seminarios específicos diseñados de forma individual o conjunta por las instituciones.
- IX) Realización de proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria.
- X) Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- XI) Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

### TEMA DE AGENDA N° 08

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y GAIA BUSSINES SCHOOL.

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y GAIA BUSSINES SCHOOL.

## Dirección de Relaciones

### Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



## Alcances del convenio...

- a. Movilidad académica de estudiantes entre ambas instituciones, a nivel de postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- b. Movilidad académica de docentes en sus diferentes modalidades.
- c. Recepción de estudiantes en práctica en postgrado.
- d. Colaboración en investigaciones en temas comunes y creación de *equipos* mixtos de investigación.
- e. Intercambio de documentación y de publicaciones.
- f. Asesorías específicas.

## Alcances del convenio...

- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- h. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- i. Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de postgrado en todas las áreas.
- j. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- k. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- l. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

**TEMA DE AGENDA N° 09**

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL SALTA (ARGENTINA) .**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL SALTA (ARGENTINA) .

**Dirección de Relaciones**

**Interinstitucionales**

**Iván Javier Rivarola Ganoza**

**Director**

**Universidad Autónoma del Perú**

**[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)**



**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE SALTA**

## Alcances del convenio... cláusula segunda

- a. Movilidad estudiantil entre ambas instituciones, a nivel de grado y postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- b. Movilidad de docentes en sus diferentes modalidades.
- c. Recepción de estudiantes en práctica preprofesional de pregrado y postgrado.
- d. Colaboración en investigaciones sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
- e. Intercambio de documentación y de publicaciones.



## Alcances del convenio... cláusula segunda

- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- h. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- i. Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y de postgrado en todas las áreas.
- j. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- k. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- l. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

## TEMA DE AGENDA N° 10

- ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) .

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) .

Dirección de Relaciones

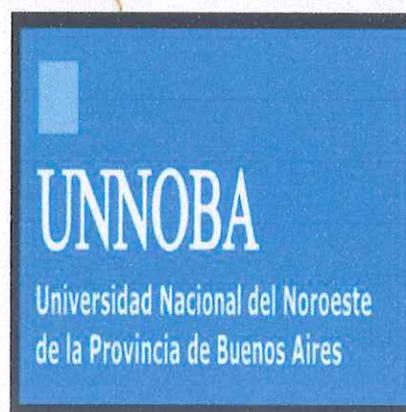
Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



## Alcances del convenio... las dos instituciones trabajarán para:

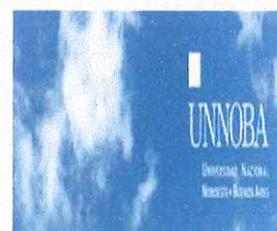
Realizar intercambios de visitantes académicos y conferencistas.

Realizar intercambios de docentes y estudiantes para cursos de verano.

intercambiar Información acerca de programas de pre-grado y de grado; programas para profesionales y explorarán las oportunidades para la movilidad de estudiantes.

Buscar oportunidades de cooperación en una variedad de áreas. Los detalles de los proyectos específicos serán determinados en acuerdos individuales.

Intercambiar información educativa, incluyendo artículos de investigación, de índices a tesis; libros y revistas en temas relevantes cuando sea posible y apropiado.

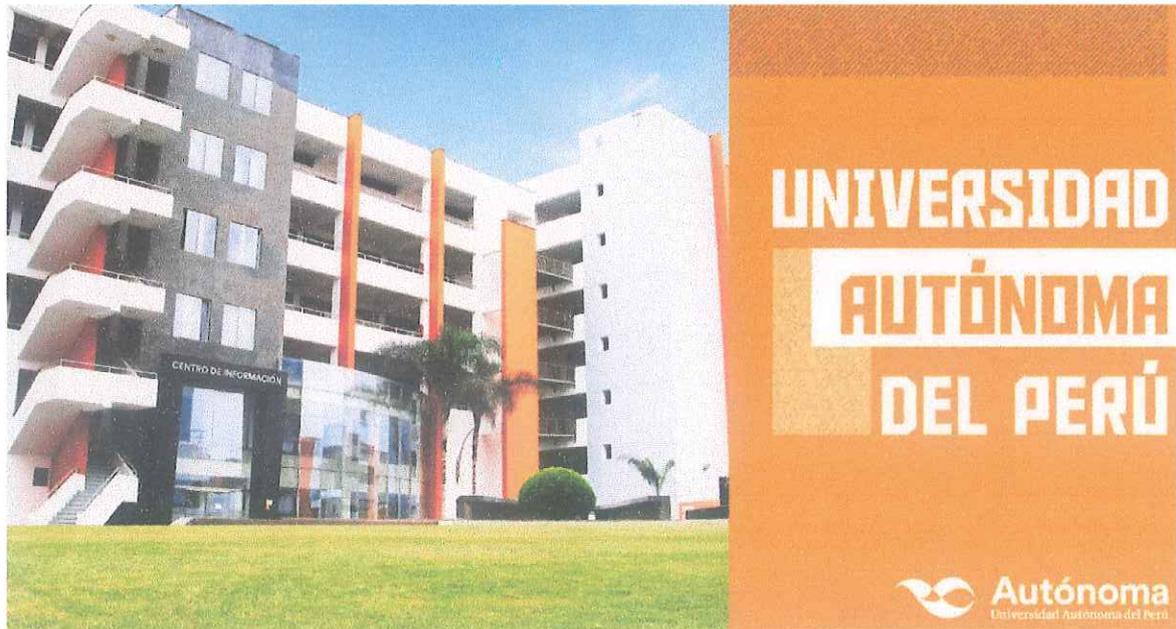


QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

**TEMA DE AGENDA N° 11**

- **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA (DRI).**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA.



### Modificaciones y consideraciones:

1. Se ha modificado el nombre de Oficina de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo - ORI por la de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales - DRI.
2. Se ha tomado en consideración lo trabajado con la Oficina de Procesos, considerando las actualizaciones correspondientes.
3. Se han considerado artículos referidos a los requisitos de idiomas y de la movilidad entrante, que el anterior reglamento no lo consideraba.
4. Se está proponiendo la modificación para bajar del VI al V ciclo, de uno de los requisitos para postular por parte de los estudiantes al Programa de Movilidad Académica.
5. Se han considerado, además de las existentes, nuevas opciones de movilidad académica para estudiantes, docentes y administrativos.

## CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN E INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA

**Artículo 7º.** - Corresponde a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales las funciones específicas:

- a) Fortalecer la gestión externa, para facilitar la búsqueda y potenciación de oportunidades, vínculos y alianzas estratégicas para el desarrollo de los proyectos de internacionalización de la universidad y la canalización de la cooperación internacional.
- b) Gestionar con universidades nacionales y extranjeras convenios marco y en posterior aprobación y firma ante las autoridades competentes que fortalezcan bases de cooperación que propicien la movilidad académica de estudiantes y docentes, la investigación, proyectos conjuntos y la responsabilidad social.
- c) Informar y asesorar a la Comunidad Universitaria respecto a los alcances de los convenios suscritos por la UA con universidades extranjeras y nacionales en materia de movilidad académica, cooperación en investigación, proyectos conjuntos, responsabilidad social universitaria y otros.
- d) Promocionar los Programas Académicos y las convocatorias de movilidad académica de la UA dentro y fuera del país.
- e) Gestionar la postulación y selección de los estudiantes y docentes externos que participarán en los programas de movilidad académica.
- f) Coordinar con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional las metas anuales y presupuestos de la DRI, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estratégico vigente y elaborar los informes de las actividades realizadas.
- g) Coordinar con las áreas correspondientes lo relativo a la logística, traslado y documentación de los estudiantes y docentes seleccionados en materia de movilidad académica provenientes de universidades en convenio.
- h) Realizar otras funciones inherentes al cargo o que le asigne su superior inmediato.

### CAPÍTULO III DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA

**Artículo 8°.** - La movilidad académica en la UA se concibe como el desplazamiento presencial o virtual de estudiantes, docentes y administrativos hacia otra institución con las cuales existen convenios suscritos, para realizar actividades académicas o de intercambio, en el ámbito de la educación superior, de formación, investigación, proyectos y responsabilidad social universitaria.

**Artículo 10°.** - La movilidad académica se llevará a cabo en cooperación con instituciones o universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras siempre que existan convenios bilaterales o multilaterales suscritos con la UA, sin perjuicio que, de manera inicial, se suscriban acuerdos de colaboración o similares para dicho propósito.

### CAPÍTULO III DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA



**Artículo 14°.** - Los programas de movilidad académica que se desarrollan en la UA, son los siguientes:

Programas para estudiantes:

- (...)
- c. **Doble titulación:** programa que permite al estudiante obtener el título profesional en la universidad de destino, de acuerdo a convenios específicos y que posibilitan cursar una carrera "internacional" combinando la formación en varias universidades y fortaleciendo la preparación para abordar el futuro laboral de los estudiantes.
  - d. **Trabajo/estudio en el extranjero:** Para el contacto con el mundo laboral en el extranjero, por parte del estudiante, que permite reforzar el proceso de internacionalización, al conocer nuevos mercados, estructuras y metodologías diferentes, obteniendo una experiencia formativa complementaria a la de los estudios de pregrado y posgrado.
  - e. **Misiones Académicas:** son programas de corta duración que ofrecen oportunidades de realizar inmersión cultural, visitar corporaciones multinacionales, universidades extranjeras y participar así en seminarios académicos. Cada misión académica cuenta con requisitos específicos. Pueden participar estudiantes de pregrado y posgrado en sus distintas modalidades.

Programas para docentes:

- g. **Actividades de representación:** para los casos de autoridades, docentes y administrativos, que representan a la universidad para afianzar alianzas estratégicas y promover convenios para el beneficio de la comunidad universitaria.



**CAPÍTULO IV**  
**DE LOS REQUISITOS, LAS CONVOCATORIAS Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS**  
**ESTUDIANTES DE LA UA PARA LOS PROGRAMAS DEMOVILIDAD ACADÉMICA**

**Artículo 21°.**- Para el caso de los programas de movilidad académica, el estudiante, además de ser estudiante regular de pregrado y/o posgrado de la UA, debe participar en un proceso de admisión, ser aceptado por la universidad o institución de destino y contar con la autorización del Decano de la Facultad o del Director de Posgrado, según sea el caso.

**Artículo 22°.**- Para que un estudiante participe en el proceso de selección de candidatos del Programa de Intercambio Académico Estudiantil deberá cumplir con todos los requisitos señalados por la UA y por la Universidad de destino, además debe:

1. Ser estudiante regular de pregrado o de la UA entre el V al IX ciclo de su respectivo programa profesional. Para el caso de participantes de posgrado puede aplicar a la convocatoria a partir del segundo módulo.
2. Haber aprobado el plan de estudios hasta el cuarto ciclo anterior a la fecha de la convocatoria.
- (...)
6. Sujetarse a las bases de concurso definidas por la Escuela Profesional o de la unidad de posgrado a la que pertenece el estudiante participante del proceso de movilidad académica, si los hubiera.
- (...)
11. Formato de solicitud UA.



**CAPÍTULO IV**  
**DE LOS REQUISITOS, LAS CONVOCATORIAS Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS**  
**ESTUDIANTES DE LA UA PARA LOS PROGRAMAS DEMOVILIDAD ACADÉMICA**

**Artículo 23°.** - Para que un estudiante participe en el proceso de selección de los candidatos al Programa de Movilidad Académica Estudiantil deberá cumplir, además de los requisitos establecidos en el artículo precedente, los requisitos de suficiencia en idiomas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Para países de habla hispana, los estudiantes deben contar con nivel intermedio de inglés.
2. Para países de habla inglesa, los estudiantes deben contar con nivel avanzado de inglés.
3. Para países de habla portuguesa, los estudiantes deben contar con nivel básico de portugués.
4. Para estudiantes pertenecientes al programa de Maestría, deben contar con un nivel intermedio de inglés.

**Artículo 24°.** - El Centro de Idiomas de la UA, certificará el nivel de idioma requerido de acuerdo al artículo precedente. En el caso que el postulante no cuente con el nivel requerido, el Centro de Idiomas podrá brindar los cursos a estudiantes de la UA y a los estudiantes extranjeros que lo soliciten.

**CAPÍTULO VI**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE LA UA AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL Y CONDICIONES PARA LA CONVALIDACIÓN DE CURSOS APROBADOS EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO ACADÉMICO**

**Artículo 31°.** - La comisión de evaluación de intercambio académico de Facultad, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos por el o los postulantes al programa académico de intercambio académico estudiantil vigente, enviará el acta de resultados finales al director de escuela profesional correspondiente, quien los validará los y los elevará al decano para la emisión de la resolución correspondiente.

**Artículo 32°.** - La resolución decanal con los resultados finales será publicado en la Oficina de la Escuela Profesional de la UA o Escuela de Posgrado, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información y comunicado a las instancias pertinentes y a la DRI, para los trámites ante las universidades de destino.

**Artículo 34°.** - Para el ingreso de la calificación obtenida en la universidad de procedencia, se presenta un informe final por parte de los Directores de las Escuelas Profesionales y en el caso las calificaciones no estén comprendidas en el sistema vigesimal, se deberá hacer la equivalencia tomando en consideración la tablas de equivalencias siguientes:

**1. Equivalencia para calificaciones de 0 a 5**

	REF. UNIVERSIDAD EXTRANJERA CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ (UA) CALIFICACIÓN
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA APROBATORIA</b>	<b>5</b>	<b>20</b>
	4.8 - 4.9	19
	4.4 - 4.7	17 - 18
	3.7 - 4.3	14 - 16.9
<b>CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA</b>	<b>3 - 3.6</b>	<b>11 - 13.9</b>
<b>DESAPROBADO</b>	<b>0 - 2.9</b>	<b>0 - 10.9</b>

**2. Equivalencia para calificaciones de 0 a 10**

	REF. UNIVERSIDAD EXTRANJERA CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ (UA) CALIFICACIÓN
<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA APROBATORIA</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
	9.5 - 9.9	19
	9 - 9.4	18
	8 - 8.9	17
	7 - 7.9	15 - 16
	6 - 6.9	12 - 14
<b>CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA</b>	<b>5 - 5.9</b>	<b>10.5 - 11</b>
<b>DESAPROBADO</b>	<b>0 - 4.9</b>	<b>0 - 10.4</b>

## **CAPÍTULO VIII DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**Artículo 45°.** - Si la movilidad académica es de modalidad presencial, la subvención de los viáticos correspondientes a la movilidad académica será de la siguiente manera:

1. **Autofinanciado.**
2. **Por la UA:** La DRI debe considerar dentro de sus Planes Operativos, un monto específico para el apoyo a los docentes en movilidad académica saliente de acuerdo a las metas anuales previstas en el Plan Estratégico de la Universidad

## **CAPÍTULO IX DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES VISITANTES**

**Artículo 60°.** - La movilidad académica de docentes visitantes requiere la presentación de los siguientes documentos:

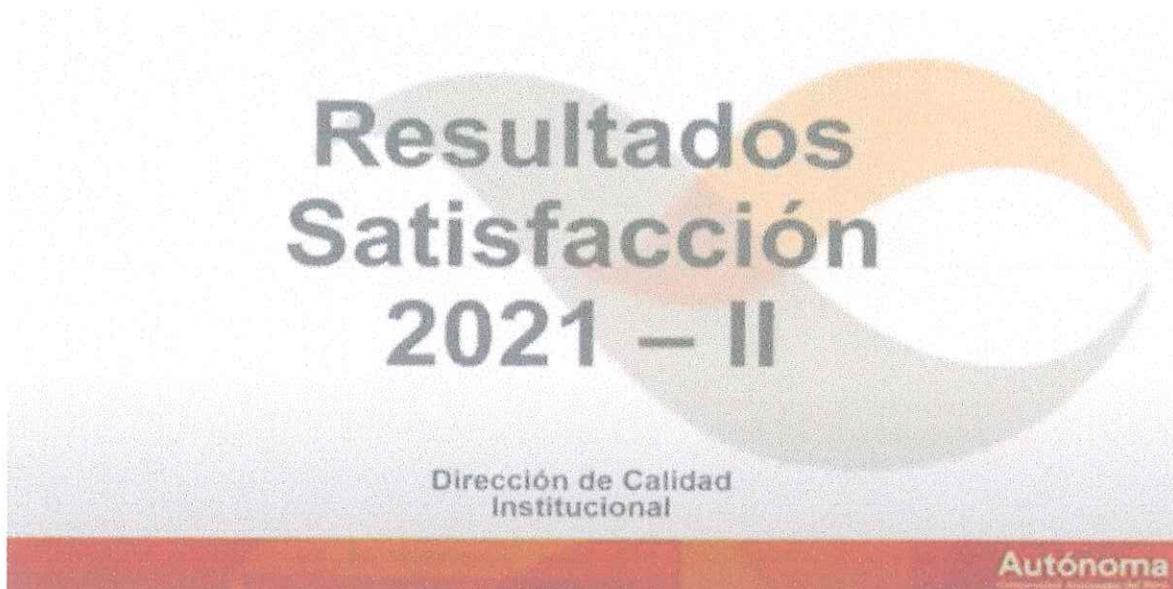
- Carta de presentación o documento expedida por la autoridad correspondiente de la universidad de origen.
- Carta de aceptación, resolución expedida por la universidad de destino, expedida por el Rector o Vicerrector Académico o Decano o Director de Escuela de Posgrado o autoridad equivalente.
- Copia legalizada del título profesional o último grado alcanzado.
- Fotocopia del pasaporte (vigente y a colores).
- Seguro Médico Internacional.
- CV (documentado simple).
- Entrevista con el Director de la Carrera.
- Los docentes visitantes, deberán entregar a la Dirección de Escuela profesional, un informe final de las actividades realizadas con fotos referenciales.
- Evidencia de vacunación, de acuerdo a las normas sanitarias vigentes en el país de origen y en el Perú.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA, DEBIENDO EL DR. IVÁN RIVAROLA SUBSANAR AQUELLAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CUA.

**TEMA DE AGENDA N° 12**

• **RESULTADO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS ESTUDIANTES/DOCENTES/EGRESADOS DE LA UA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-II. (DIRECCIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL)**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. MARCEL COSTA FAURA, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL RESULTADO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS ESTUDIANTES/DOCENTES/EGRESADOS DE LA UA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-II. QUIEN EXPONE LO SIGUIENTE.



## Encuestas DCI – Año 2021

Objetivo la medición	Periodo	Estudiantes	Docentes Administrativos	Egresados
Satisfacción general con los servicios	2021 - I	X	X	X
	2021 - II	X	X	X
Satisfacción con el Servicio Educativo	2021 - I	X		
	2021 - II	X		
Pertinencia de MC y PE + Logro Competencias PE	2021 - II	X	X	
Pertinencia de MC y PE + Logro de OE	2021 - II			X
Percepción de la RSU	2021 - I	X	X	
Percepción sobre hotigamiento universitario	2021 - I	X	X	

**Autónoma**  
Universidad Metropolitana de Lima

### SERVICIO EDUCATIVO - GENERAL

8. ¿Si tiene alguna recomendación o comentario para mejorar la calidad académica por favor compartirla?

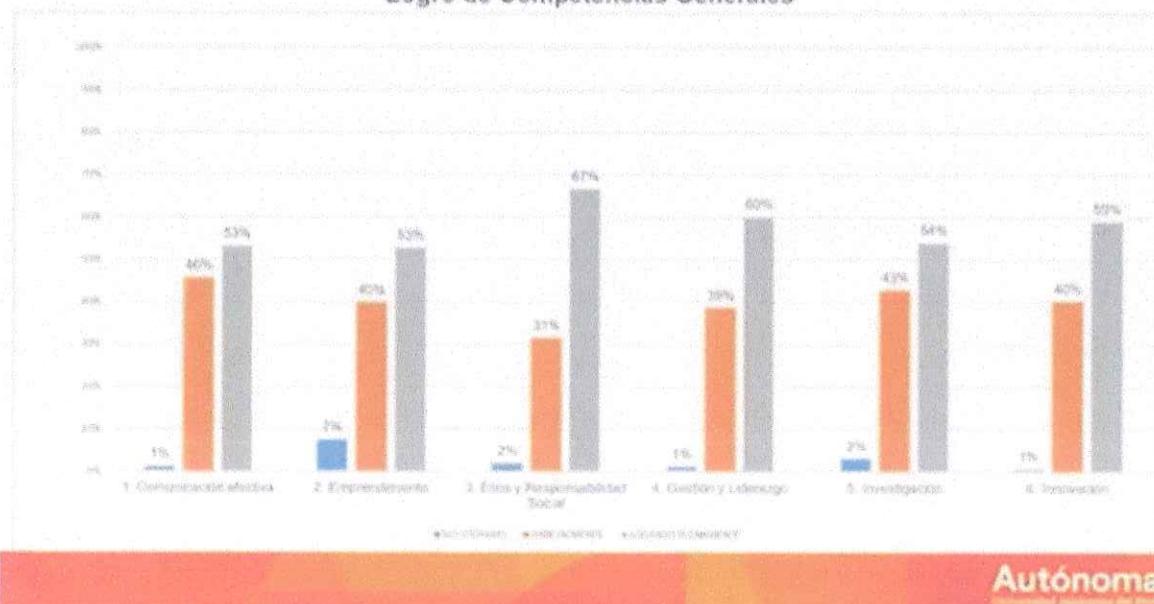
RESPUESTA	%
Satisfecho con el servicio educativo	39%
Mejorar el campus Virtual	12%
Mejorar el nivel de enseñanza de los docentes	10%
Capacitar al docente sobre trato al alumno	7%
Mejorar su sistema de evaluación	7%
Otros	6%
Seguir con las clases virtuales	3%
Bajar el costo de las pensiones	3%
Los materiales que envían los docentes contienen errores	2%
Realizar actividades no académicas para salud mental	2%
Aumentar mas horas a los cursos prácticos	1%
Volver a las clases presenciales	1%
Cumplir con las horas de clase por parte del docente	1%
Promover la investigación en el estudiante	1%
Mejorar la biblioteca virtual	1%
Capacitar a los docentes en recursos informáticos	1%
Poner mas cursos de carrera	1%
Las clases deben ser mas didácticas	1%
Muchos cursos generales	1%
<b>Total general</b>	<b>100%</b>

# Estudio de Pertinencia de Malla Curricular y Perfil de Egreso

## Estudiantes 2021-II

Dirección de Calidad Institucional

### Logro de Competencias Generales



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL RESULTADO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS ESTUDIANTES/DOCENTES/EGRESADOS DE LA UA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-II. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

**TEMA DE AGENDA N° 13**

- **FORMALIZAR LAS POLÍTICAS DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL. (VRI).**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. SANTIAGO BENÍTES CASTILLO, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL FORMALIZAR LAS POLÍTICAS DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXPONE LO SIGUIENTE.



**Artículo 13°. - Corrección, sustitución y retiro de metadatos en el repositorio institucional**

Los metadatos se pueden corregirse debido a la consignación de información errónea dentro de un metadato, o debido a la actualización dispuesta por las directrices de Alicia, Renati o por disposiciones de la universidad, a través de la Unidad de Publicación Científica y Repositorio Institucional.

La sustitución de los documentos se da cuando se identifica un archivo dañado, información incorrecta o el documento no pertenece al registro de los metadatos consignados.

El retiro se dará por la no visualización del archivo del trabajo publicado. También se puede dar por la identificación de plagio de otras obras, investigación con información errónea o mal proyectada e información sensible de acuerdo con lo estipulado en el artículo 07, Inciso (e) "Políticas de publicación" del Reglamento de Publicaciones.

**CAPÍTULO IV**



**Artículo 14°. - Final**

Las políticas buscan reglamentar la función del repositorio, por lo tanto, se encuentran sujetas a evaluación por el Vicerrectorado de Investigación y las disposiciones de Renati y Concytec.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO A FORMALIZAR LAS POLÍTICAS DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL (MANUAL), SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS

**ACUERDO N° 1**

**APROBAR**, POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 02 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022.

**ACUERDO N° 2**

**SE APRUEBA**, POR UNANIMIDAD LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0010-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
2. RESOLUCIÓN N° 0021-2022, EMITIDO POR EL DECANO DR. JOSE CARLOS ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
3. RESOLUCIÓN N° 0078-2022, EMTIDA POR LA DECANADA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN.

**ACUERDO N° 03**

**SE APRUEBA**, POR UNANIMIDAD LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0011-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
2. RESOLUCIÓN N° 0020-2022, EMITIDO POR EL DECANO DR. JOSE CARLOS ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
3. RESOLUCIÓN N° 0079-2022, EMTIDA POR LA DECANADA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN.

**ACUERDO N° 04**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DO CENTRO OESTE, UNICENTRO.

**ACUERDO N° 05**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL CONVENIO Y COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

**ACUERDO N° 06**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y GAIA BUSSINES SCHOOL.

**ACUERDO N° 07**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL SALTA (ARGENTINA).

**ACUERDO N° 08**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA).

**ACUERDO N° 09**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA.**

**ACUERDO N° 10**

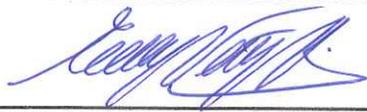
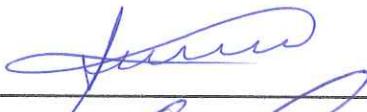
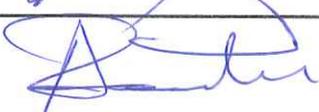
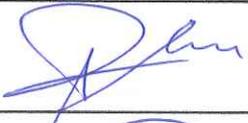
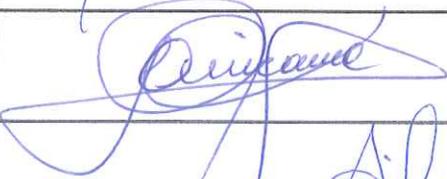
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL RESULTADO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS ESTUDIANTES/DOCENTES/EGRESADOS DE LA UA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-II.**

**ACUERDO N° 11**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, FORMALIZAR LAS POLÍTICAS DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**QUE, SIENDO LAS 12.30PM, EL SEÑOR RECTOR AGRADECE A LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL CUA POR SU PARTICIPACIÓN, DANDO POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN	
DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
MG. CARLOS MARTINEZ DEL RÍO - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	